



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Joseph Jovanny Morales Marín
Demandado:	Scotiabank Colpatria S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00546 00
Decisión:	Acepta cesión

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior CESIÓN del crédito y garantías que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- ADAMANTINE NPL, en los términos que le corresponde a la cedente.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- ADAMANTINE NPL quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3. RECONÓZCASE al abogado Carlos Eduardo Henao Vieira, como apoderado judicial del cesionario, en los términos y para los efectos del poder conferido.

4. Téngase en cuenta que el curador *ad litem* que representa a la parte ejecutada contestó la demanda en tiempo y no propuso medio exceptivo de defensa alguno, por tanto, se resolverá lo que en derecho corresponda en auto separado.

5. Teniendo en cuenta que las pruebas documentales aportadas al presente proceso son suficientes para el estudio del litigio, el Despacho, actuando de conformidad con el artículo 278 de la Ley 1564 del 2012, anuncia que proferirá sentencia anticipada, por escrito.

En consecuencia, por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del artículo 120 del Código General del Proceso, incluyendo los datos del presente trámite en el listado de procesos al despacho para sentencia.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 065. Bogotá, 13 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
--

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2fd79ee72d75342399a5ca9a6c67fd58afebf1db1208df7ac82493d739d2d6bb**

Documento generado en 12/05/2022 02:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>